



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001-33-31-005-2011-00164-00
DEMANDANTE: ORLANDO ORTIZ LERMA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
ACCIÓN: POPULAR

Revisado el expediente de la referencia se observa que mediante memorial visible a folio 524 del cuaderno 03, el auxiliar de la justicia CAMILO TORRES DONCEL, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia previamente programada por el Despacho mediante auto del 06 de septiembre de 2017, debido a que para la el día 27 de septiembre de 2017, presenta otra diligencia programada con anterioridad por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Arama.

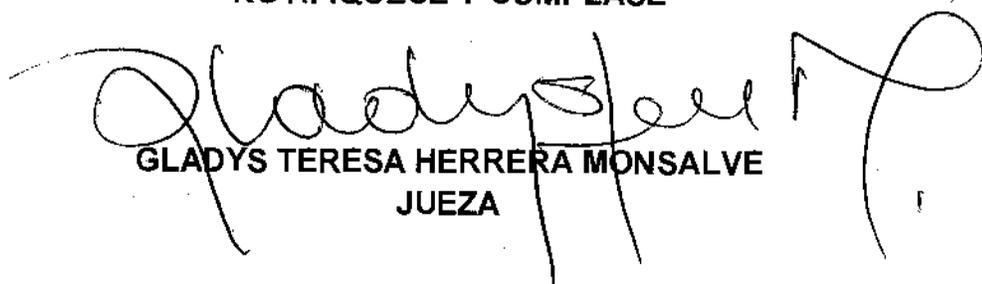
Así las cosas, esta Operadora judicial considera que es justificada la causa por la cual se solicita el aplazamiento de la diligencia, por lo que se hace necesario su reprogramación, por lo tanto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de inspección judicial previamente programada para el día 27 de septiembre de 2017 a las 08:00 a.m., y en consecuencia **FIJAR COMO NUEVA FECHA** para llevar a cabo dicha diligencia, el día **diez (10) de octubre de 2017 a las 08:00 a.m.**, la cual empezara en las instalaciones de este Despacho, ubicadas en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

SEGUNDO: Por Secretaría, envíense las comunicaciones respectivas a las partes y al Ministerio Público, por el medio más expedito posible. Déjense las constancias del caso.

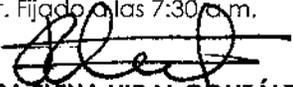
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZA


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado electrónico N° 40
de fecha 27 SEP 2017 fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELÉNA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría